



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		"Programa Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica"			
Nombre y dirección de la Unidad		Dirección de Programas Sociales			
Administrativa responsable del trámite o		Carretera México Oaxaca # 2			
servicio.		Colonia Gabriel Tepepa			
		C.P.62742			
		Cuautla Morelos			
Unidad administrativa y puesto del		Dirección de Programas Sociales/Encargado de Despacho de la Dirección de			
Servidor público responsable del trámite o servicio.		Programas Sociales			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar		Dirección de Programas Sociales			
el trámite ó servicio?		Carretera México Oaxaca # 2			
		Colonia Gabriel Tepepa			
		C.P.62742			
		Cuautla Morelos			
		Teléfono 735 1080171			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Integrante de familia entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún			
		grado de educación básica y/o educación inicial.			
Medio de presentación del trámite o		El Trámite debe realizarse en las oficinas antes mencionadas y se requiere presentar			
servicio.		su credencial original del INE así como también proporcionar un número telefónico.			
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas			
Plazo oficial máximo de resolución		Junio a Agosto 2019			
Vigencia.		Agosto			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta			
Requisitos y documentos anexo que se requieren					
No. 1				Original	Copia
1	Credencial del INE original y nún	nero telefónico		1	0
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
_	N/A		N/A		
Observaciones Adicionales:					
De acuerdo a los lineamientos de reglas de operación.					
Criterios De Resolución del Trámite O Servicio.					
En un plazo no mayor a 10 Días					

Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, De los requisitos y del costo

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos del Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo III

Artículo 9.-

Fracción I.- Promover la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y hacia los grupos más vulnerables.

Fracción III.- Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables.

Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos 2019

Capítulo V

De la Planeación Municipal

Artículo 57.- Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de Planeación Democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Quejas En el Servicio y Atención a la Ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: contraloriamunicipal20192021@gmail.com





NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.